



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR

Bogotá D.C.

- De:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Para:** Gobernadores, Alcaldes Municipales y Distritales, Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas, Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PAP -PDA, Empresas de Servicios Públicos, Financiera del Desarrollo Territorial (FINDETER) y Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE).
- Asunto:** Mecanismo de presentación mensual del estado de avance de los proyectos que se ejecuten en el marco de las políticas, planes, programas y proyectos impulsados por el Ministerio en materia de agua potable y saneamiento básico.

Respetados señores:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 3571 de 2011, "por el cual se establecen los objetivos, estructura y funciones" del Ministerio, en especial las señaladas en los numerales 8 y 10 del artículo 19 del citado decreto, que le atribuyen la función de "liderar la elaboración de los estudios e informes sobre el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos impulsados por el Ministerio en materia de agua potable y saneamiento básico" y en función del seguimiento que ejerce respecto de los proyectos del sector que cuentan con el apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que son viabilizados en el marco del Programa de Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA):

Informa a los Gobernadores, Alcaldes Municipales y Distritales; Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas, Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA), Empresas de Servicios Públicos, Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), que con el objetivo de mejorar los sistemas de recolección y manejo de la información para contar con datos oportunos para la toma de decisiones y reporte de información a los órganos de control del Estado, respecto del avance y desarrollo de los proyectos en materia de agua potable y saneamiento básico ejecutados en el país, a partir del recibo de la presente comunicación, es de obligatorio cumplimiento para todos los ejecutores (contratantes) de proyectos de obra y/o consultoría en materia de agua potable y saneamiento básico, presentar a éste Ministerio un "INFORME MENSUAL DE AVANCE DE

Ile 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Imitador (571) 332 34 34 • Ext:

w.minvivienda.gov.co

CU



CO13/5250

CO13/5249



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

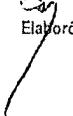
- **PROYECTOS** con el estado de la contratación y ejecución de los proyectos de obra y/o consultoría, donde se haga una identificación precisa de los documentos generados en las etapas de contratación, ejecución, puesta en marcha y liquidación de los proyectos, de acuerdo con el formato y/o sistema suministrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para efectos de la presentación del informe, el nuevo **"FORMATO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO"**, podrá ser consultado y descargado de la página web del Ministerio en la siguiente dirección: <http://www.minvivienda.local/Ministerio/Gestion/Paginas/Gestión-de-proyectos-en-agua-y-saneamiento-básico.aspx>. Deberá ser diligenciado para cada uno de los proyectos que se encuentren aprobados y/o viabilizados por el Ministerio y enviarse dentro los primeros (8) ocho días de cada mes, para lo cual contarán con el **"Instructivo de diligenciamiento formato proyectos viabilizados por el VASB"**, el cual se encuentra publicado en el siguiente link de la página web de Ministerio: <http://www.minvivienda.local/Ministerio/Gestion/Paginas/Gestión-de-proyectos-en-agua-y-saneamiento-básico.aspx>

El informe mensual de avance de proyectos presentado bajo las condiciones señaladas, se recibirá en medio magnético (formato PDF), en el correo electrónico infoproyectosagua@minvivienda.gov.co del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Las inquietudes que se llegaren a presentar serán atendidas por los profesionales de la Subdirección de Proyectos encargados del seguimiento de cada proyecto.

Esperando que ésta herramienta fortalezca la política de gestión de la información de agua potable y saneamiento básico, éste Ministerio agradece el cumplimiento del compromiso para el diligenciamiento de éste formato, así como el envío oportuno del informe mensual de ejecución de proyectos de acuerdo a lo establecido en la presente Circular, lo cual contribuirá en la consecución de los objetivos sectoriales e institucionales en materia de agua potable y saneamiento básico.


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Aprobó:  Maria Carolina Aguilar - Directora de Programas
Revisó:  Natalia Trujillo - Asesora Despacho del Ministro - Encargada de Funciones VASB
Lady Johanna Ospina Corso - Subdirectora de Proyectos
Elaboró:  Alejandro Puentes Vargas - Profesional especializado

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Commutador (571) 332 34 34 • Ext:

www.minvivienda.gov.co

